2.8 Sociedad limitada

Preguntas de la PAU de otras comunidades autónomas · resueltas

Qué incluye: las preguntas sobre la sociedad limitada que han salido en la PAU de: Asturias, Cantabria, Murcia. Están ordenadas por comunidad y, dentro de cada una, de la más reciente a la más antigua.

- Cuando una pregunta del examen trataba varios temas, aquí aparece solo la parte de este apartado.
- Las soluciones son orientativas. La puntuación y el formato del examen cambian de una comunidad a otra.

Asturias

Ordinaria 2026 Pregunta 1 · Opción A · b)

Una sociedad limitada asturiana presta servicios de asesoría contable. Pertenece a dos socios particulares, tiene seis trabajadores y todos sus clientes son pymes del Principado.

b) Indique tres características de la sociedad de responsabilidad limitada. (0,75 puntos)

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Por ejemplo: la responsabilidad de los socios se limita a lo aportado; el capital se divide en participaciones sociales, que no se pueden transmitir libremente; puede constituirse con un solo socio y con un capital mínimo de 1 € totalmente desembolsado. (También: lleva «S.L.» o «S.R.L.» en la denominación, tributa por el impuesto sobre sociedades y sus órganos son la junta general y el órgano de administración.)

Extraordinaria 2026 Pregunta 1 · Opción B · a)

Tres jóvenes titulados en comercio y marketing van a crear una empresa de publicidad y su asesor les recomienda una sociedad de responsabilidad limitada. Diseñarán campañas que destaquen las acciones de responsabilidad social de sus clientes.

a) Indique cuatro características de la S.L. (1 punto)

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Responsabilidad de los socios limitada a lo aportado; capital dividido en participaciones sociales de transmisión restringida; capital mínimo de 1 € totalmente desembolsado; puede tener un solo socio; denominación con «S.L.» o «S.R.L.»; tributa por el impuesto sobre sociedades.

Cantabria

Ordinaria 2026 Apartado 1 · Tarea 1.1

IKEA nació en Suecia en 1943 como venta por correspondencia y abrió su primera tienda en 1958. En 2025 tiene 483 tiendas en 63 países y vende más de 45.000 millones de euros al año. En España opera con varias sociedades: una sociedad anónima unipersonal para la venta minorista, una sociedad limitada para otras funciones y una sucursal para la actividad inmobiliaria. Ante la creciente preocupación ambiental, usa madera, bambú y materiales reciclados, diseña productos fáciles de desmontar, reparar y reciclar, invierte en energías renovables en su cadena de suministro y aplica prácticas laborales justas, en línea con los valores de sus clientes y con los objetivos climáticos.

Tarea 1.1 Explique la forma jurídica de la sociedad limitada con tres características, una ventaja y un inconveniente frente a otras formas. (1 punto)

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

La sociedad limitada (S.L.) es una sociedad mercantil de capital. Características: la responsabilidad de los socios se limita a lo que aportan; el capital se divide en participaciones sociales, que no pueden transmitirse libremente (los demás socios tienen preferencia); el capital mínimo es de 1 € y debe desembolsarse entero al constituirla; puede tener un único socio (S.L. unipersonal); tributa por el impuesto sobre sociedades. Ventaja: protege el patrimonio personal de los socios con poco capital y trámites sencillos. Inconveniente: frente a la sociedad anónima, es más difícil captar mucho capital o cambiar de socios, porque las participaciones no se negocian libremente.

Murcia

Julio 2024 Bloque I · Preguntas 1 a 6 · 4.

4. La sociedad limitada.

SOLUCIÓN ORIENTATIVA

Sociedad mercantil con el capital dividido en participaciones sociales; los socios no responden de las deudas sociales. El capital mínimo es de 1 €, pero debe dotar una reserva legal del 20 % de los beneficios hasta que capital y reservas sumen 3.000 € (y los socios responden solidariamente hasta esa cifra en caso de liquidación). Los socios pueden ser personas físicas o jurídicas y aportar bienes o dinero. Su denominación incluye «S.L.» o «S.R.L.». Ventaja: responsabilidad limitada. Inconveniente: restricciones para transmitir las participaciones.